

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete(17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 007 2016 00834 00				
Demandante	GABRIEL	GUTIERREZ	ZAPATA	Υ	AUGUSTO
	NICOLAS GOMEZ GOMEZ				
Demandado	JUAN GUILLERMO VELEZ JARAMILLO				
Asunto	FIJA FECHA DE REMATE				
Auto No	2179V (55	7)			3

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518. PCSJA20-11519. PCSJA20-11521. PCSJA20-11526. PCSJA20-11532, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto del bien inmueble(s) identificado con F.M.I. N° 020-17867 ubicado en el Municipio de Guarne Vereda la Clara, avaluado en la suma de \$1.031.24.810.00. adscrito a la Oficina de Instrumentos Públicos de Rionegro. EL DÍA JUEVES, 14 DE OCTUBRE DE 2021 A PARTIR **DE LAS 2:00 P.M.**

El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre GERENCIAR & SERVIR S.A.S. quien se localiza en CRA 78 88-70 INT 201 tel 3221069 cel 3173517371 correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra

publicado en la sección de <u>"REMATES"</u> y <u>resulta vinculante para efectos</u> <u>de la subasta pública.</u>

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección <u>"Cronograma de audiencias"</u> en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección <u>"REMATES"</u> en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de "REMATES" salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo icctoe00med@notificacionesri.gov.co, no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoi.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZA

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

524695e56a2af1cae5796e54f190dc323edbc2736842f7ed65006002e15adf57

Documento generado en 17/09/2021 12:39:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica